

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 5

Serie 2016-2017

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HÉCTOR O'NEILL GARCÍA, ALCALDE DE GUAYNABO O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A SUBSCRIBIR UNA SEGUNDA ENMIENDA AL ACUERDO OTORGADO CON LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN EL AÑO 2014, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA SANITARIO DEL SECTOR LOS CÁTALA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS, EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

Por Cuanto: El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", reconoce que los municipios pueden realizar convenios con agencias del gobierno central para el desarrollo e implementación coordinada de programas de servicio a la ciudadanía.

Por Cuanto: El Artículo 2.001, incisos (q) y (r) de la mencionada ley establecen que los municipios pueden "entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, así como "contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales.

Por Cuanto: El Municipio de Guaynabo ha identificado la necesidad de realizar mejoras al sistema sanitario de la Comunidad Los Cátala, mediante la terminación de la Estación de Bombeo de Alcantarillado Sanitario, beneficiando con ello al nuevo Cuartel de Tránsito de la Policía Municipal, así como a las comunidades del mencionado sector.

Por Cuanto: Para cumplir con los planes de construcción y mejoras al sistema sanitario del Sector Los Cátala, el Municipio y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados acordaron el 22 de septiembre de 2014, suscribir un convenio para tales fines, mediante el cual la Autoridad acordó realizar mejoras al sistema sanitario de la Comunidad Los Cátala del Municipio.

Por Cuanto: Es de conocimiento público que la Autoridad ha enfrentado grandes retos en los pasados diez y seis (16) meses, que le han impedido proceder con sus planes de acceder al mercado de bonos, lo que ha trastocado sus finanzas de forma crítica. A pesar de su empeño y de su búsqueda continua de soluciones viables para atender estas situaciones, especialmente aquellas que le permitirían continuar con su programa de mejoras capitales, la Autoridad se ha visto impactada de manera negativa por eventos fuera de su control como la falta de salud fiscal e inestabilidad del Gobierno Central y de otras corporaciones públicas. Actualmente, el flujo de efectivo de la Autoridad prioritariamente, debe utilizarse para cumplir con varias obligaciones ineludibles, lo que en este momento no le permite contar con fondos inmediatos para completar ciertas obras en la infraestructura de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados que administra y opera.

Por Cuanto: El Municipio y la Autoridad interesan completar dicho proyecto, por lo que acordaron que el Municipio realizará las mejoras al sistema sanitario

de la Comunidad Los Cátala del Municipio y la Autoridad reembolsará los costos al Municipio.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con los recursos humanos necesarios, equipos y maquinaria para realizar las obras arriba mencionadas.

Por Cuanto: Una enmienda al acuerdo entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Gobierno Autónomo Municipal de Guaynabo para beneficio de la ciudadanía es una iniciativa coordinada de gran impacto que maximiza los recursos humanos y fiscales disponibles.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016:**

Sección 1ra.: Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a que suscriba en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, una enmienda al Acuerdo con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para la construcción y mejoras del sistema sanitario del Sector Los Cátala, en la jurisdicción de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da.: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y promulgación.


Javier Capestany Figuerola
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de septiembre de 2016.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, Lillian Amado, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 20 de septiembre de 2016.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Lilliana Vega González
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Natalia Rosado Lebrón
Carmen Báez Pagán
Luis C. Maldonado Padilla

Luis A. Rodríguez Díaz
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Andrés Rodríguez Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez

Excusados: Aída M. Márquez Ibañez y Omar Llópiz Burgos

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 21 de septiembre de 2016.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 21 de septiembre de 2016.

Lillian Amado
Secretaria Auxiliar